



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

### 11299 *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Juventud de Muro*

El Pleno en fecha 30 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

#### «APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE JUVENTUD DE MURO

Una vez elaborada la propuesta de reglamento por el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Muro

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo de Juventud de Muro.

**Segundo.-** Someter el texto del Reglamento del Consejo de Juventud de Muro, a un período de información pública de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones u observaciones, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, publicar el texto de Reglamento, en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro con el objetivo de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recoger cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del reglamento, con el texto íntegro del mismo se publicarán para el general conocimiento en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOIB. Asimismo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (*6 de noviembre de 2024*)

*El alcalde*

*Rafel Gelabert Boyeras*